



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

Villahermosa, Tabasco a 1 de febrero de 2021.

DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

En mi calidad de diputado local Independiente, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 fracción II, (segunda) y tercer párrafo, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito presentar propuesta de PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El presente punto de acuerdo lo motiva el reclamo de la ciudadanía habitante de Agua Selva en el municipio de Huimanguillo, Tabasco,



de mejorar su calidad de vida y aprovechar los recursos naturales y turísticos que se pueden desarrollar en ese lugar.

Según la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático, el estado de Tabasco cuenta actualmente con 15 áreas naturales protegidas, 13 de ellas son de competencia estatal y ocupan en conjunto 45,199.73 hectáreas que son administradas por la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; las otras 02 son de competencia federal, ocupan 348,834.49 hectáreas del territorio estatal y son administradas la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), es el caso que huimanguillo no aparece en esa lista, tal y como se acredita en el anexo 1 que forma parte integral del presente punto de acuerdo.

Por ello, de acuerdo a su categoría de manejo, al día de hoy, Tabasco tiene 07 reservas ecológicas, 04 parques estatales, 01 monumento natural, 01 área destinada voluntariamente a la conservación, 01 reserva de la biosfera y 01 área de protección de flora y fauna.



Por tal motivo, cabe destacar que Agua Selva es un conjunto hidrológico localizado en una zona montañosa del municipio de Huimanguillo en Tabasco, muy cerca de la frontera con Chiapas. A 120 km de Tuxtla Gutiérrez y a 140 km de Villahermosa, para ser más preciso se encuentra cerca de la Estación Chontalpa en Tabasco, algunos la conocen como reserva ecológica o eco parque, pero a ciencia cierta, no hay un indicio que defina su uso de suelo a ciencia cierta.

Se compone de una serie de arroyos y cascadas, así como de los cerros denominados Mono Pelado, La Pava y La Copa

Algunas comunidades que se encuentran en la zona son:

Malpasito

La Candelaria

Las Flores

Villa de Guadalupe

La Herradura

Francisco J. Mujica

Carlos A. Madrazo



Chimalapa

En ese sentido, pongo a consideración del Congreso del Estado que Agua Selva necesita apoyos e insumos para su promoción nacional, porque la gente habitante de ese lugar solo tiene como sustento sus pequeñas parcelas, en donde siembran frijol, maíz, verduras, principalmente para autoconsumo, y hay ciertas parcelas que las habilitan para tener ganado. En algunas comunidades se siembra poco de café, pero es un cultivo o producción nueva de hace cinco años, pero tampoco cuentan con apoyo gubernamental para elevar su producción y distribución.

Sin embargo, este tipo de actividades traen una contrariedad para el sistema de conservación que se pretende instaurar, pues esta diagnosticado por Conagua que el impacto ambiental a dicha zona radica en:

- La deforestación Regional
- Crecimiento de la Mancha Urbana
- Desarrollo de Actividades Agropecuarias



En ese sentido, desde el año 2017, investigadores de la Universidad tecnológica de Tabasco¹, han realizados estudios en torno al desarrollo del destino Agua Selva, referente a detonar lo que se conoce como desarrollo rural sustentable el cual es el eje que explica y facilita la búsqueda de equilibrios entre el desarrollo económico, social y ambiental en las localidades no urbanas como lo es Agua Selva; y, particularmente para aprovechar las potencialidades de este tipo de territorios a partir del ecoturismo, es necesario caracterizarlos, identificar su grado de fragilidad, ordenarlos por zonas de aprovechamiento y conservación, porque sólo así se podrán beneficiar los habitantes locales. Asimismo, al preservar los endemismos y especificidades de los recursos naturales de forma sustentable, se crearán productos turísticos autosostenibles que generen beneficios a mediano y largo plazo para los grupos organizados y la población del lugar

En ese sentido, se destaca que hay antecedentes que desde 1990, se ha intentado promover la zona, pero las políticas estatales y municipales han operado con limitaciones de coordinación y operación para dinamizar el potencial ecoturístico en la zona, al

¹ Estudios y Perspectivas en Turismo, vol. 27, núm. 2, 2018



grado de que no se han llegado a instrumentar los esfuerzos realizados; e incluso, las mencionadas políticas han impactado negativamente al interior de la propia dinámica de las localidades rezagándolas y condenándolas al olvido.

Agua Selva en sí, es una región de aproximadamente 1.200 hectáreas, es una zona montañosa con gran número de arroyos temporales y continuos durante todo el año, con más de 50 cascadas, entre las que destaca la de Las Flores con una caída de 100 metros, una zona arqueológica y más de 60 petrograbados dispersos por la zona, Ante esta situación y tras considerar que en Agua Selva existe una gran cantidad de agropaisajes y fragmentos de selva mediana y alta, es conveniente plantear estrategias de restauración y conservación de estos parches, particularmente si el paisaje incluye hábitats remanentes, considerable cobertura arbórea en las localidades y un alto grado de conectividad a partir de corredores biológicos.

En tal sentido, la federación el estado y el municipio de Huimanguillo deben de contemplar y ejecutar actividades de restauración, conservación e investigación con la finalidad de



preservar el área geográfica y hacerla área natural protegida, pues a la fecha se desconoce si es eco parque, reserva natural o si en su caso se puede promover como área de desarrollo rural sustentable, de ahí la necesidad de este punto de acuerdo.

En virtud de lo anterior, toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración del pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a SEMARNAT, a la Comisión de Áreas Naturales Protegidas, a la Secretaría de Turismo del Estado de Tabasco y a la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático con la finalidad de:



Realizar los trámites para elaborar el proyecto por el que se clasifica a Agua Selva como Área Natural Protegida y/o reserva natural, así como para promover el desarrollo local en el municipio de Huimanguillo, Tabasco, para lo cual deberá de:

- a) Generar Conjuntamente un marco legal y organizacional para fundamentar la actividad en favor de Agua Selva como Área Natural protegida y promover el desarrollo rural sustentable
- b) la planeación y capacitación técnica para la operación controlada de actividades, el desarrollo de infraestructura, la promoción de sitios y la educación ambiental;
- c) Definir proyectos de financiamiento a la medida de los términos de garantía que puedan ofrecer las localidades.
- d) promover incentivos y redes de apoyo, entre habitantes, los asesores académicos y la vinculación de los actores locales para ejercer obligaciones y derechos con miras a la detonación turística de dicho lugar.
- e) Diseñar los mecanismos de prevención y control de la contaminación del agua para proteger el Ecosistema de esa Zona.

Por lo expuesto se propone el siguiente artículo:



TRANSITORIO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

ATENTO A LAS CAUSAS DE TABASCO.

DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE.